



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Depósito legal. SA. 1. 1958.-Imprenta Provincial

Año XXVII

Viernes, 11 de enero de 1963.—Número 5

Página 25

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 8

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Emilio Herrera Herrera, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, Mompía, y como zona de inmunización, la señalada anteriormente.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplía al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 3 de enero de 1963.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

##### CIRCULAR NUMERO 9

El ilustrísimo señor Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno civil lo que sigue:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Reocín, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1: plaza, secre-

### SUMARIO

	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular núm. 8. Anunciando la existencia de carbunco en Santa Cruz de Bezana ...	25
Circular núm. 9. Sobre el visado a la plantilla de funcionarios de Reocín .....	25
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Resolución por la que se publican correcciones a la Orden de 14 de junio de 1962.	25
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Jefatura de Obras Públicas...	27
Distrito Minero de Santander.	28
Comisaría de Aguas.....	28
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Junta vecinal de Viaña .....	28
Junta Vecinal de Ontón .....	28
Junta Vecinal de Sámamo ...	28
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	29
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Camargo, S. R. de Riomiera y Juntas Vecinales de S. S. de Garabandal, B. de Cicero, Aniezo, Villaverde, S. Andrés y Cicero..	30
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandades Sindicales de de Udías, V. del Río, Castañeda, Anievas y Val de San Vicente, Molledo y Rasines .....	31

tario; sueldo base, 30.000 pesetas. (Modificación a 6.<sup>a</sup> clase, resolución 30-6-1962 ("B. O." 16 agosto).

1; Oficial técnico administrativo; 12.000 pesetas.

1; auxiliar; 11.000 pesetas.

1; alguacil; 8.000 pesetas.

1; guardia; 8.000 pesetas.

• Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de enero de 1963.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Correcciones al concurso convocado por Resolución de 14 de junio de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de julio siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

##### Provincia de Albacete

En la vacante de Molinicos, anunciada con 27.500 pesetas de sueldo, debe figurar con el de 25.000 pesetas.

En la de Munera, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con pesetas 30.000.

Se anula la vacante de El Robledo, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1962.

En la vacante de Villamalea, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

##### Provincia de Alicante

En la vacante de Albaterra, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

En la vacante de Bañeres, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Beniarres, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto de 1962.

En la vacante de Pinoso, anunciada con 30.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Almería**

Se anula la vacante de Lucaina de las Torres, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 15 de agosto de 1962.

**Provincia de Badajoz**

En la vacante de Bienvenida, anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Burguillos del Cerro, por pase a quinta clase (primera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de agosto de 1962.

En la vacante de Casas de Don Pedro, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Cordovilla de Lácara, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de agosto de 1962.

Se anula la vacante de Esparragosa de la Serena, por pase a novena clase (tercera categoría), según el mismo "Boletín Oficial del Estado".

En la vacante de Herreña del Duque, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas.

En la vacante de Higuera la Real, anunciada con 30.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Malcocinado, por pase a novena clase (tercera categoría), según el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de agosto de 1962.

En la vacante de Oliva de Mérida, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Torremegía, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de agosto de 1962.

**Provincia de Cáceres**

En la vacante de Almoharín, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Ibahernando, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Robledillo de Trujillo, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se anula la vacante de Zarza de Montánchez, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

**Provincia de Cádiz**

En la vacante de Grazalema, anun-

ciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

**Provincia de Castellón**

Se anula la vacante de Trahiguera, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

**Provincia de Ciudad Real**

Se anula la vacante de Alcubillas, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

En la vacante de Mestanza, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

**Provincia de Córdoba**

En la vacante de Pedroche, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

**Provincia de La Coruña**

La vacante de Somozas debe entenderse sin la nota de "pendiente de recurso" y con el sueldo anual de pesetas 25.000.

En la vacante de Trazo, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

Se anula la vacante de Freila, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de julio de 1962.

En la vacante de Gor, anunciada con 30.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Mecina Bombaron, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de julio de 1962.

En la vacante de Orce, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Otivar, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 25 de julio de 1962.

**Provincia de Huelva**

En la vacante de Niebla, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Jaén**

En la vacante de Cambil, anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 22.000 pesetas.

Se anula la vacante de Cazalilla, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 6 de septiembre de 1962.

En la vacante de Higuera de Arjona, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Pegalajar, anun-

ciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 22.000 pesetas.

En la vacante de Torreblascopedro, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

Se anula la vacante de Villarrodrigo, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 6 de septiembre de 1962.

**Provincia de León**

Se anula la vacante de Barjas, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1962.

Se anula la vacante de Barrios de Salas, por pase a novena clase (tercera categoría), según el mismo "Boletín Oficial del Estado".

En la vacante de Carracedelo, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Lucilio, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1962.

Se anula la vacante de Noceda, por pase a novena clase (tercera categoría), según el mismo "Boletín Oficial del Estado".

En la vacante de Páramo del Sil, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

En la vacante de Torre del Bierzo, anunciada con 25.000 pesetas debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Lugo**

En la vacante de Los Nogales, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Triacastela, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

**Provincia de Málaga**

En la vacante de Alameda, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Gomesende, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Leiro, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

Se anula la vacante de Pungín, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

En la vacante de Vereá, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Oviedo**

En la vacante de Morcín, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Santa Cruz de Tenerife**

En la vacante de Aroha, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

Se anula la vacante de Granadilla de Abona, por pase a quinta clase (primera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio de 1962.

Se anula la vacante de Guía de Isora, por pase a quinta clase (primera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio de 1962.

Se anula la vacante de El Paso, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

En la vacante de Tegueste, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

**Provincia de Santander**

Se anula la vacante de Campoo de Yuso, por pase a novena clase (tercera categoría), según el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de agosto de 1962.

Se anula la vacante de Valdeprado del Río, por pase a décima clase (tercera categoría), según el mismo "Boletín Oficial del Estado".

**Provincia de Sevilla**

En la vacante de Almadén de la Plata, anunciada con 25.000 pesetas, debe figurar con 27.500 pesetas.

En la vacante de Badolatosa, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Los Corrales, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 25.000 pesetas.

En la vacante de Guillena, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

**Provincia de Teruel**

En la vacante de Andorra, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 30.000 pesetas.

**Provincia de Toledo**

Se anula la vacante de Real de San Vicente, por pase a novena clase (tercera categoría), según "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1962.

En la vacante de Villafranca de los Caballeros, anunciada con 27.500 pesetas, debe figurar con 22.000 pesetas.

**Provincia de Valencia**

Se anula la vacante de Cortes de Pallás, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se anula la vacante de Jalance, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

ria), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

**Provincia de Vizcaya**

Se anula la vacante de Galdamés, por pase a novena clase (tercera categoría), pendiente de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Todas las correcciones surten efecto a partir del 1 de julio del corriente año, según lo dispuesto en los correspondientes "Boletines Oficiales del Estado".

Lo que se hace público para conocimiento de los Secretarios de segunda categoría que han concurrido al concurso convocado por Orden de 14 de junio de 1962 ("Boletín Oficial del Estado") de 4 de julio siguiente, en relación con las respectivas plazas; así como para que los interesados que lo deseen puedan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución, desistir de sus peticiones en cuanto a las vacantes cuya clasificación se modifica, o alterar el orden de preferencia de las mismas que establecieron en sus solicitudes al tomar parte en el concurso mencionado.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.  
El director general, José Luis Moris.  
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre de 1962).

446

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER**

*Relación de aspirantes admitidos para el concurso oposición de celadores y fijación de la fecha de comienzo de los ejercicios*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Don Florencio Rodríguez Fernández.

Don Avelino Ruiz Díez.

Don José Sánchez Sordo.

El Tribunal examinador, destinado por orden del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos

Vecinales, de 20 de noviembre próximo pasado, estará constituido por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; vocales: un ingeniero de Caminos y un ayudante de O. P., afectos a esta Jefatura, y secretario, un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, el día 12 de febrero próximo, a las 10 horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 4 de enero de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

**Carreteras-Expropiación**

Observados determinados defectos formales en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, de 19 y 25 de noviembre, y en "El Diario Montañés" de 3 de dicho mes, del año último, respectivamente, referente a la información de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Hazas de Cesto, con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la CN. 634 San Sebastián-Santander-La Coruña, p. kilómetros 185,847 al 189 (tramo de Beranga), se practica nueva información pública, por un plazo de quince (15) días hábiles, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, contado dicho plazo a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "Alerta" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hazas de Cesto; y en el caso de tener lugar dichas publicaciones en días diferentes, se contará el expresado plazo a partir de la fecha más posterior en el tiempo en que cualquiera de aquellas publicaciones tenga lugar, a fin de que por cualquier persona o entidad puedan aportarse, por escrito, los datos oportunos para rectificación de posibles errores de la relación de propietarios (publicada en dichos periódicos oficiales y "El Diario Montañés", de 19, 25 y 3 de noviembre del año último), u oponerse, por razón de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que debe considerarse procedente la ocupación de otros derechos distintos y no comprendidos en

la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Santander, 4 de enero de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Relación de sanciones impuestas durante el mes de noviembre en la provincia de Santander, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces:

Nombre y apellidos del denunciado: Productos Lácteos Quijano.

Clase de falta: Aprovechamiento de aguas abusivo.

Lugar de la contravención: cauce público, Proves; Municipio, Beranga.

Resolución del expediente: Sobre las obras e instalaciones, se le concede plazo para presentar proyecto de depuración de aguas; importe de multas, pesetas 100,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces.

Oviedo, 17 de diciembre de 1962.—El comisario jefe, Juan González López-Villamil.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### *Caducidad de una concesión minera*

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 22 de diciembre de 1962, y en virtud de renuncia de la sociedad concesionaria de fecha 29 de noviembre de 1962, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la concesión "Ampliación a Corona", número 15.682, de 130 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Comillas, siendo concesionaria "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse (en la Jefatura de Minas, Castelar, número 1, 5.º, en horas de oficina, de 10 a 13) nuevas solicitudes de concesiones o de permisos de investigación en el terreno que comprende esta concesión hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 4 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE VIAÑA

El próximo día 16 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en este Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor presidente de dicha Junta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, tendrá lugar la subasta de los siguientes productos forestales del monte de dicho pueblo:

62 robles, en el sitio "Acebal", aforados en 72 metros cúbicos y tasados en 37.197 pesetas.

45 robles, en el sitio Fuentefría, aforados en 45 metros cúbicos y tasados en 17.215 pesetas.

35 castaños, en el sitio Acebal, aforados en 13 metros cúbicos y tasados en 4.641 pesetas.

Viaña, 1 de enero de 1963.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herranz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

### JUNTA VECINAL DE ONTON

#### *Anuncio*

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación sin haberse presentado ninguna reclamación, la Junta Vecinal de Ontón (Castro Urdiales) anuncia subasta pública para otorgar la concesión de la cantera sita en el monte Cruz de Ovarés, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La cantera está sita en el monte Cruz de Ovarés, y la concesión se otorga por un período de seis años.

Segunda. El tipo base que ha de regir en la subasta será el de cinco pesetas metro cúbico, de piedra o cualquier otro material, garantizando un mínimo de diez mil pesetas anuales.

Tercera. La garantía provisional será de quinientas pesetas y la definitiva de mil pesetas.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de Ontón, en sobre lacrado, de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta, en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta. La duración del contrato será de seis años, efectuándose las liquidaciones con carácter semestral.

Las demás condiciones estarán a disposición de los licitadores en el plie-

go de condiciones que obra en la Casa de Juntas de Ontón.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ..., que vive en ..., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para adjudicar la concesión de la cantera sita en el monte Cruz de Ovarés, propiedad de la Junta Vecinal de Ontón, se compromete a tomar a su cargo la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, ofreciendo ... (en letra) pesetas por metro cúbico de material extraído, garantizando a la Junta Vecinal de Ontón un mínimo de diez mil pesetas anuales, durante la duración de la concesión.

... de ... de 1963.

(Firma del proponente.)

Ontón, 31 de diciembre de 1962.—El presidente de la Junta Vecinal, Leonardo Jaca Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 ptas.

### JUNTA VECINAL DE SAMANO

#### *Anuncio de subastas*

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las once horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos de los montes de "Cabaña Peraza", número 44, y de "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera. Un lote de 1.660 eucaliptos, con 147 metros cúbicos de madera y 29 estéreos de leña, tasados en 45.080 pesetas, del monte número 44, lugar "La Balisa", en consorcio con doña Carmen Abascal Ruiz.

Segunda. Un lote de 4.950 eucaliptos, con 219 metros cúbicos de madera y 43 estéreos de leña, tasados en 81.000 pesetas, del monte número 46, lugar "La Revilla", en consorcio con don José Aragón Angulo.

Tercera. Un lote de 1.400 eucaliptos, con 101 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, tasados en 39.544 pesetas, del monte número 46, lugar "El Pasaje", en consorcio con doña Concepción Cuevas Barreda.

Cuarta. Un lote de 1.300 eucaliptos, con 79 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 28.208 pesetas, del monte número 46, lugar

"Rozabal", en consorcio con don Manuel Llano Carvajales.

Quinta. Un lote de 84 eucaliptos, con 26 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, tasados en 18.040 pesetas, del monte número 46, lugar "Regato de Pando", en consorcio con don Manuel Llano Carvajales.

Sexta. Un lote de 400 eucaliptos, con 49 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leña, tasados en 16.695 pesetas, del monte número 46, lugar "El Nogal", en consorcio con don Alfredo Zornoza Gimeno.

Séptima. Un lote de 1.000 eucaliptos, con 168 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, tasados en 57.960 pesetas, del monte número 46, lugar "Trociza", en consorcio con don Cosme Cortés Helguera.

Octava. Un lote de 94 eucaliptos, con 23 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña, tasados en 9.000 pesetas, del monte número 46, lugar "La Rozadilla", en consorcio con don Cosme Cortés Helguera.

Los pliegos de licitación se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio, hasta las diez de la mañana del día de la celebración de la subasta, y sólo podrán optar los poseedores del certificado profesional de "Maderas", que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de agosto del actual, así como las consignadas en los "Boletines" de la provincia números 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de 5 de septiembre del actual, y se atenderán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Sámano, 31 de diciembre de 1962.—El presidente de la Junta, Pedro Elósegui.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 646 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Sociedad Regular Colectiva Rodríguez y S. Ubierna, domiciliada en Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico de dicha ciudad fecha 30 de abril de 1962.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos, 28 de noviembre de 1962. El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 ptas.

En el juicio verbal de faltas número 259 de 1962, seguido en este Juzgado contra María Salas Rivero y Manuel Pila Revuelta, por malos tratos y lesiones, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra María Salas Rivero y Manuel Pila Revuelta, mayores de edad, casados y en ignorado paradero, sobre lesiones y malos tratos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Salas Rivero a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del procedimiento, y a Manuel Pila Revuelta a la pena de veinticinco pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, y la otra mitad de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José Balboa". (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación a los condenados, expido la presente, por orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a 13 de diciembre de 1962.—El secretario, José Cruz.—V.º B.º, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 509

El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción, accidentalmente, número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 414 de 1962 sobre homicidio de Gregorio Romanelli González, de 80 años de edad, hijo de Norberto y Filomena, natural de Santullán (Castro Urdiales), que falleció el día 13 de los corrientes en la Casa de Salud Valdecilla, en que he acordado llamar al pariente más próximo del mismo, ofreciéndole las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 22 de diciembre de 1962. El secretario (ilegible).—El juez, Francisco Obregón Barreda. 510

El Juzgado de instrucción número uno, de Las Palmas de Gran Canaria, deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura y prisión del penado Francisco Santamaría Gil, por tener cumplida la pena impuesta por razón de la causa número 379 de 1961.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1962.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el magistrado-juez accidental (ilegible). 511

Por el presente, acordado en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el número 68 de 1944, por robo, se cita a don José Ruiz Hoyos, llevador que fue del bar Saja, de esta ciudad, para que dentro del término de cinco días comparezca en este dicho Juzgado, a fines de prestar declaración y de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que, desde luego, se le hace a medio del presente edicto.

Al propio tiempo, se cita a Leopoldo Sánchez Gutiérrez, vecino que aparece de Torrelavega, para que dentro del

término de cinco días comparezca, asimismo, en este Juzgado, para ser oído, con apercibimiento de pararle las responsabilidades de ley de no comparecer.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1962.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 512

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de fecha 27 de noviembre de 1962, dictada en sumario número 45 de 1962, por el delito de imprudencia temeraria y dos delitos de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Germán Florentino Gómez Corral, ha sido reconocida al propietario del vehículo 600-DT-25, en la fecha de autos, una indemnización a cargo del penado de novecientas pesetas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al perjudicado, cuyo paradero actual se desconoce.

Dado en Castro Urdiales a 29 de diciembre de 1962.—El juez, Luis Mosquera Sánchez.—El secretario, Honorato Cuenca. 513

Don Luis Mosquera, Sánchez, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue carta-orden, dimanante de la causa número 50 de 1960, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Sánchez Serrano y Antonio Romano Fernández, en la que se ha ordenado la citación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander de dichos penados, para dentro de los ocho días siguientes de su citación y hora de las doce, a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios les ha sido aplicado.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio de referidos condenados, se les cita por medio del presente, para ante dicha superioridad, a los fines que se ordena.

Dado en Castro Urdiales a 29 de diciembre de 1962.—El juez, Luis Mosquera Sánchez.—El secretario, Honorato Cuenca. 514

Por la presente se hace saber al penado Emilio Ruiz Arce, condenado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número dos de Santander, con el número 187 del año

1961, que por auto dictado por la superioridad con fecha 21 de julio de 1962, le fueron aplicados los beneficios de la condena condicional por la pena impuesta en la citada causa.

Santander a 3 de enero de 1962.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1962:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a la petición de donativo solicitado por el Colegio de Angeles Custodios, de Bilbao, para la Residencia-Hogar para obreras, por estar agotada la consignación presupuestada para esta clase de atenciones.

Aceptar la propuesta de nombramiento de tasador oficial de recetas formulada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, de conformidad con las normas que regulan las dispensaciones farmacéuticas a los empleados municipales, y subsanar el error de redacción existente en el párrafo tercero de la norma octava.

Pasar a la oficina interventora y Negociado de Gobierno Interior y Personal escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dando cuenta de estar próximo a terminar el trabajo de la discriminación de pensiones, juntamente con acuerdo municipal para que por dichas dependencias se formule nota con las discrepancias de criterio entre esta Corporación y dicha Mutualidad, para que, en su vista, emitan informe los señores letrados consistoriales.

Conceder un depósito doméstico a don Carlos Fernández Fuentes, en representación de "Bodegas Marqués del Mérito, S. A.", de Jerez de la Frontera, para el movimiento de entradas y salidas de vinos generosos y licores en un local de la planta baja de la casa número 1 de la primera travesía de la calle de la Justicia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Rendo Pando, a nombre de varios inspectores y subinspectores del Cuerpo de Arbitrios, contra acuerdo municipal de 1 de agosto último.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Ruiz Barre-

do contra acuerdo municipal de 26 de julio último, dejándose sin efecto el mismo y adoptándose otro declarando que es procedente la indemnización al recurrente de los derechos que para él nacieron en la escritura de 29 de abril de 1954, otorgada ante el notario de esta ciudad don Mariano Lozano Díaz, referente a una finca, solar sin número, en la calle de Peñas Redondas.

Autorizar a don Francisco Revillas Cuevas la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dirigirse al señor presidente de la Junta Vecinal de Soto Iruz, con el ruego de que traslade al vecindario del pueblo el agradecimiento corporativo por las facilidades y colaboración prestadas con motivo de los trabajos de captación del nuevo manantial enclavado en repetido pueblo.

Santander, 21 de septiembre de 1962. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días queda expuesto al público un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Selaya, 27 de diciembre de 1962.—El alcalde, J. Saenz de Miera.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Caballería abandonada

De conformidad con lo prevenido en la legislación vigente, se hace público que el pasado día 28 de diciembre próximo pasado, en el barrio de Las Presas, del pueblo de Herrera, de este Municipio, se encontró abandonada una yegua de 8 a 10 años, alzada 1,65, capa roja, estrella blanca, rasgada toda la frente, herrada de las cuatro extremidades, pata traser izquierda calzada blanca, crin negra cortada, cola larga sin arreglar negra, no presentando marca especial alguna.

Depositada en la cuadra de Juan José Capellán Llata, Las Presas, número 62.

Debiendo, quien se crea dueño, acreditarlo documentalmente en este

Ayuntamiento en la forma y condiciones prevenidas.

Camargo a 4 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionado el padrón de contribución territorial rústica y urbana del corriente ejercicio de 1963, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

San Roque de Riomiera, 4 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Sebastián de Garabandal, 3 de diciembre de 1962.—Ceferino Mazón.

### JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Barcena de Cicero a 31 de diciembre de 1962.—(Firma ilegible).

### JUNTA VECINAL DE ANIEZO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al

público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aniezo a 12 de noviembre de 1962. Alfredo Martínez.

### JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, dicho documento estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, ante quien corresponde, con arreglo al artículo 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde, 27 de diciembre de 1962. El alcalde pedáneo, Manuel Gómez.

### JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Andrés, 25 de diciembre de 1962. El presidente, Salvador García.

### JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Andrés, 3 de enero de 1963.—El presidente, Salvador García.

### JUNTA VECINAL DE OBREGON

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Obregón, 5 de enero de 1963.—El presidente (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE CICERO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cicero, 27 de diciembre de 1962.—El presidente, Marcelo Veci.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UDIAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 25 de enero de 1963, a las 16 horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año de 1963.

5.º Plan de actividades para 1963.

6.º Ruegos y preguntas.

Udías a 27 de diciembre de 1962.—  
El jefe de la Hermandad, Fernando  
Fernández.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 164 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS VALDEPRADO DEL RIO

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de esta Hermandad, y por  
acuerdo de este Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea ge-  
neral de esta entidad, que se celebra-  
rá el próximo día 27 de enero de  
1963, a las once en la primera convo-  
catoria y a las doce en segunda, para  
tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, de la memoria de actividades  
de 1962.

4.º Aprobación del presupuesto  
para el año de 1963.

5.º Plan de actividades para 1963.

6.º Ruegos y preguntas.

Valdeprado del Río, 31 de diciem-  
bre de 1962.—El jefe de la Herman-  
dad, Juan Moroso.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 164 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de la Hermandad, y por  
acuerdo de su Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea ple-  
naria de esta entidad, que se celebra-  
rá en su domicilio (Casa Ayunta-  
miento), el día 25 de enero próximo,  
a las tres de la tarde en primera con-  
vocatoria y a las cuatro en segunda,  
para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, de la memoria de actividades  
de 1962.

4.º Aprobación del presupuesto  
para el año de 1963.

5.º Ruegos y preguntas.

Castañeda, 28 de diciembre de 1962.  
El jefe de la Hermandad, Federico  
Castanedo.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 164 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de esta Hermandad, y por  
acuerdo de este Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea ple-  
naria de esta entidad, que se celebra-  
rá el próximo día veintiséis de enero  
de 1963, a las once horas en primera  
convocatoria y a las doce en segunda,  
para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, de la memoria de actividades  
de 1962.

4.º Aprobación del presupuesto  
para el año de 1963.

5.º Plan de actividades para 1963.

6.º Ruegos y preguntas.

Anievas a 2 de enero de 1963.—El  
jefe de la Hermandad, Juan A. Gue-  
rra.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 164 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VAL DE SAN VICENTE

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de la Hermandad, y por  
acuerdo de su Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea ple-  
naria de esta entidad, que se celebra-  
rá en su domicilio social, el día 27  
de enero de 1963, a las once de la  
mañana en primera convocatoria y a  
las doce en segunda, para tratar del  
siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, de la memoria de actividades  
de 1962.

4.º Aprobación del presupuesto  
para el año de 1963.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general

conocimiento de los encuadrados en  
esta entidad.

Unquera, 20 de diciembre de 1962.  
El presidente de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 176 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOLLEDO

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de esta Hermandad, y por  
acuerdo de este Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea ordi-  
naria de esta Entidad, que se celebrará  
el próximo día 20 de enero de 1963,  
a las doce horas en primera convo-  
catoria y a las doce y media en se-  
gunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, de la memoria de actividades  
de 1962.

4.º Aprobación del presupuesto  
para el año de 1963.

5.º Plan de actividades para 1963.

6.º Ruegos y preguntas.

Molledo, 2 de enero de 1963.—El je-  
fe de la Hermandad, Fernando Fer-  
nández.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 164 ptas.

### LABRADORES Y GANADEROS HERMANDAD SINDICAL DE DE RASINES

Dispuesto por el artículo 38 del Re-  
glamento de esta Hermandad, y por  
acuerdo de este Cabildo, se convoca  
con carácter ordinario asamblea plena-  
ria de esta Entidad, que se celebrará  
el próximo día 13 de enero de 1963,  
a las trece horas en primera convo-  
catoria y a las trece y media horas en  
segunda convocatoria, para tratar del  
siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año  
de 1962.

3.º Lectura y aprobación, si pro-  
cede, del presupuesto de ingresos y  
gastos para el próximo año 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

Rasines, 22 de diciembre de 1962.—  
El jefe de la Hermandad, Antonio  
Agüera Barrio.

Derechos de inserción y timbre de  
publicidad: 152 ptas.